	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F19
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato	9	No. Entrega	2	Fecha	07-mar-23

La suscripta Subgerente Técnico Científica en calidad de supervisora de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

CERTIFIQUE QUE:

SMART BUSSINES S.A.S Identificado con **NIT 900.428.846-7** Representado Legalmente por **LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCÍA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 7.731.379**, Responsable del contrato Número 0009 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRELAVADO, LAVADO, PLANCHADO, RECOGIDA DE ROPA HOSPITALARIA, SUMINISTRO DE BOLSAS ROJAS Y VERDES MEDIANAS PARA EL MANEJO DE LA MISMA Y ENTREGA DIARIA DE LA ROPA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, periodo del **01-28 FEBRERO DE 2023** realizándose el siguiente balance

0009 DE 2023	Fecha de inicio	**20-ene-23**
	Fecha de terminación	**30-abr-23**
	Otrosí en tiempo	**N.A**

Valor inicial	**$64.000.000**
Valor Otrosí	**$0**
Valor total	**$64.000.000**
Valor ejecutado	**9.377.667,91**
Vienen contrato	**54.622.332,09**
Valor factura (s)	**16.748.318,47**
Saldo contrato	**37.874.013,62**

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	FE 1936	07-mar-22	N.A	16.748.318,47
				16.748.318,47

Total de facturas	1

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, El señor **JORGE ARMANDO GUTIERREZ TRUJILLO**, Revisor Fiscal de la entidad contratista con cédula de ciudadanía N° 1.075.212.191 y tarjeta profesional N.° 155898-T

Calificación del servicio	Bueno	X	Satisfactorio		Regular	

Observaciones:

INGRY ALEXANDRA SUÁREZ CASTRO
SUBGERENTE ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F39
	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	22/10/2019
		PAGINA 1 DE 5	

Neiva, 07 de Marzo del 2023

Contrato Bienes y Servicios N° 0009 – 2023

REF: ***INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENES Y SERVICIOS***

En virtud del objeto contrato y revisado el informe mensual de ejecución del periodo comprendido del 01 de Febrero del 2023 al 28 de Febrero del 2023 el contratista **SMART BUSSINES S.A.S**, Identificado Nit. **900.428.846-7** Representado legalmente por **LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCÍA**, Identificado con cédula de ciudadanía No **7.731.379**, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** contrato de la referencia del cual soy supervisora.

Objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRELAVADO, LAVADO, PLANCHADO, RECOGIDA DE ROPA HOSPITALARIA, SUMINISTRO DE BOLSAS ROJAS Y VERDES MEDIANAS PARA EL MANEJO DE LA MISMA Y ENTREGA DIARIA DE LA ROPA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

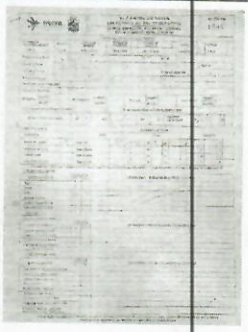
TIEMPO EJECUTADO: Durante el mes comprendido entre el 01 de Febrero de 2023 al 28 de Febrero del 2023

No	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1.	Cumplir con el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas por la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** y participar y colaborar en las actividades realizadas por la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, requeridas para el proceso de certificación ISO de acuerdo con la norma NTC OHSAS 18.001, así como el personal a su cargo e implementar dentro de los treinta (30) días siguiente a la iniciación del contrato el Programa de Salud Ocupacional para el personal requerido para la prestación del servicio de qué trata el contrato, entregado copia del mismo al Supervisor del contrato.	El contratista realizó las acciones pertinentes en áreas de capacitar al personal operativo contratado, brindando cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo a cabalidad y de manera oportuna con el pago correspondientes al Sistema general de riesgos laborales.	Certificado de pago de aportes al sistema general de riesgos laborales. N.° planilla 9446765907
2.	El peso de ropa hospitalaria debe hacerse por el operador, en pesas o máquinas adecuadas, con certificación de calibración que generen su propio registro, efectuando el pesaje correspondiente en cada sitio de recolección de ropa sucia en la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, en el momento de entrega y recibo de la misma, la cual tendrá como evidencia para confrontar con los reportes certificados con los Jefes de Zona, adicionalmente la	El contratista utilizó pesas certificadas de Display digital en los servicios en donde se realiza la recolección de la ropa; el peso es constatado tanto por el operador de la lavandería, como por parte de las auxiliares del servicio en turno de la Institución.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero

	persona encargada de realizar esta actividad por parte de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, deben verificar dichos pesos y efectuar los registro de pesos en los formatos dispuestos por la ESE para tal fin, junto con los inventarios de la misma.		
3.	La prestación del servicio prelavado, lavado, planchado, recogida de ropa hospitalaria y entrega diaria en cada uno de los servicios de los Centros de Salud de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, cumplimento todo los lineamientos y protocolos del ministerio de salud y protección social (MSPS).	El contratista manejó los respectivos horarios tanto para la recolección como para el lavado, los cuales se cumplieron siguiendo todos los protocolos estipulados en los diferentes servicios y sedes de la Institución.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero
4.	Para la recolección de **ROPA SUCIA HOSPITALARIA**, se deben tener las siguientes consideraciones: -Se debe realizar conteo de las prendas que se reciben con acompañamiento de personal encargado de las sedes y el adecuado pesaje con los equipos con certificación de calibración, para su respectivo lavado, con el diligenciamiento del formato definido por la institución, con las firmas correspondientes. -Recoger la ropa hospitalaria sucia en bolsas rojas, cerradas y rotuladas con la cantidad de prendas hospitalarias que contienen en los centros de salud de Granjas, IPC, Palmas, Canaima, de lunes a domingo, en los Centro de salud de Eduardo Santos y Siete de Agosto se realizara dos (2) veces por semana. Ante la apertura del centro de salud de CAIMI se debe incluir en la ruta de lunes a domingo. -Únicamente puede ser recogida por personal identificado por el contratista en las sedes -La ropa sucia no se debe trasladar por las sedes en bolsas que no estén adecuadamente cerradas y rotuladas -La ropa sucia debe recogerse de forma ordenada evitando rutas innecesarias por las sedes. -La recolección debe realizarse entre las 8:00 a.m. y 11:00 a.m. o según programación que establezca con el Supervisor del contrato. - La ropa sucia y contaminada deberá ser	La ropa sucia cumple con un protocolo para recolección, por ello las prendas se separan, se cuentan, se embalan y se pesan para su respectiva clasificación. Los operadores de la lavandería llegan a los diferentes servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina con las respectivas bolsas rojas y verdes (grises) rotuladas para recoger y entregar la ropa hospitalaria. El personal de la lavandería cumple con los horarios establecidos en las diferentes sedes de la ESE Carmen Emilia Ospina de 08:00 am y 11:00 am.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero

	recogida en su respectiva bolsa de 2mm la cual debe ser suministrada por el **CONTRATISTA**, con oportunidad en Cada Centro de Salud;		
7.	La recolección de la ropa debe realizarse en vehículo adecuado de propiedad de la Empresa contratista, dentro de las bolsas y condiciones dispuestas para estos fines suministrados por el contratista y realizar la ruta asignada por la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** en cada centro de salud, en los horarios distintos a los de ingreso y salida de personal y de horarios de comidas. No se debe transportar ropa sucia y limpia en el mismo vehículo sin garantizar los procesos de limpieza y desinfección.	El vehículo del Contratista realiza la recolección de la ropa hospitalaria en los diferentes centros de salud de la Institución garantizando la adecuada prestación del servicio. La ruta de recolección y entrega se realiza en el horario estipulado por parte del Contratista.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero
8.	Para la entrega de **ROPA LIMPIA**, se deben tener las siguientes consideraciones: -La Ropa debe ser entregada inventariada al personal encargado de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** que se encuentre de turno en cada uno de las sedes. -El personal del contratista deberá realizar la entrega en formato institucional con inventario de las prendas hospitalarias y con registro de peso al momento de la entrega, con las firmas correspondientes, en los sitios dispuestos por la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** para tal fin. -La ropa será entregada en bolsas verdes rotuladas con la cantidad de prendas hospitalarias que contiene al personal encargado de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, que se encuentre de turno en cada uno de los puestos de salud, con adecuada calidad (libre de cualquier residuo o mancha, al igual que olores que afecten la calidad en la prestación del servicio). -La entrega de ropa limpia debe realizarse cumpliendo la ruta asignada por la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** al día siguiente entre las 8:00 a.m. y 11:00 a.m., teniendo en cuenta que la ropa entregada el sábado en la mañana será devuelta el mismo día en la jornada de la tarde; Los pendientes de ropa del día, serán entregados por el **CONTRATISTA** máximo a las veinticuatro (24) horas siguientes.	Las Jefes o Auxiliares de Enfermería de turno reciben al operador, motivo por el cual brindan apoyo para la certificación del servicio prestado. Así como comunican a la supervisora los posibles inconvenientes o aspectos a mejorar por parte del contratista, además cumplen con el registro en el formato institucional de la entrega de la Ropa Hospitalaria. Los operadores de la lavandería llegan a todos los servicios de la Institución con las respectivas bolsas rojas y rotuladas para recoger y la ropa limpia embalada en bolsas verdes. Se está realizando el cumplimiento de la entrega y recolección de la Ropa Hospitalaria entre las 08:00 am y 11:00 am por cada uno de los servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina.	Formatos diligenciados que reposan de manera permanente en los centros de salud de la Institución Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero

9.	**EL CONTRATISTA** deberá suministrar las pesas o máquinas necesarias al recolector y registrar los pesos; la cual tendrá como evidencia para confrontar con los reportes certificados con los Jefes de Zona.	Todos los formatos son diligenciados por el personal de la ESE Carmen Emilia Ospina y dichos formatos son requeridos para certificar los kilos a facturar por parte del contratista.	Formatos diligenciados que reposan de manera permanente en los centros de salud de la Institución
10.	**EL CONTRATISTA** debe garantizar el diligenciamiento completo y adecuado de los registros de inventario y peso de la ropa sucia y limpia en los formatos estipulados por la institución en cada entrega y recibo de ropa hospitalaria, los cuales se deben presentar en CD con los backups de los formatos con firmas de ambas partes, a las zonas para las certificados y ser anexados al informe de actividades final.	En todos los servicios de los diferentes centros de salud de la Institución se están diligenciando los registros de inventario y peso de la ropa hospitalaria.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero
11.	En casos especiales, según el comportamiento de los servicios, se deberá recoger y entregar ropa, más de las veces programadas; el servicio se deberá prestar ininterrumpidamente durante toda la semana incluyendo sábados, domingos y festivos, realizando dos (2) viajes al día y de ser necesario hasta tres (3) cuando el flujo de ropa exceda el 50% de la cantidad de kilos diarios, previa concertación con el supervisor del contrato.	El contratista está dando cumplimiento a la prestación del servicio de Lunes a Domingo, de acuerdo a la necesidad de los servicios de la Institución. No obstante, la lavandería está disponible para ello y cuenta con capacidad instalada para responder ante cualquier situación que se presente en los servicios de la Institución.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero
12.	**EL CONTRATISTA** debe garantizar la oportunidad en el tiempo de respuesta del servicio y el adecuado cuidado de las prendas (el no desgaste acelerado de la ropa) y el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad exigidos por MSPS	El contratista garantiza la oportunidad de la entrega y recolección de Ropa Hospitalaria en los centros de salud de la Institución, además cumplen con los protocolos estipulados.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero
13.	Para el desarrollo del objeto contractual el oferente debe contar con la infraestructura adecuada, personal capacitado y cumplimientos de todas las normas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente.	El oferente cuenta con el personal capacitado para la entrega y recolección de Ropa Hospitalaria en los diferentes centros de salud de la ESE Carmen Emilia Ospina, cumpliendo con todas las normas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para la prestación del servicio.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Febrero
14.	Para la prestación del servicio prelavado, lavado, planchado, recogida de ropa hospitalaria, suministro de bolsas rojas y	El contratista prestó el servicio de acuerdo con las condiciones, parámetros y	Evidencia fotográfica, conceptos sanitarios

	verdes medianas para el manejo de la misma y entrega diaria en cada uno de los servicios de los Centros de Salud de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, EL CONTRATISTA debe contar con infraestructura, capacidad instalada, capital humano y económico como la mano de obra, las máquinas deben contar con tecnología de barreras sanitaria certificada y equipos como prensas, secadoras, equipo de desmache, vehículo e insumos necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza y desinfección toda la ropa que los diferentes servicios generen en las labores diarias.	reglamentación fijada dentro de la presente actividad, con el fin de brindar una efectividad en la prestación del servicio en los diferentes centros de salud de la Institución. Respecto a la Infraestructura igualmente se cumplió con lo estipulado en óptimas condiciones por parte del contratista.	
15.	**EL CONTRATISTA** debe contar con los permisos y/o autorizaciones necesarias para prestar el servicio objeto del contrato, como: la autorización del permiso para el vertimiento de aguas residuales por las entidades respectivas, entre otros; además deberá anexar el Plan de salud ocupacional y el certificado de calibración de las pesas.	El contratista cuenta con los permisos y/o autorizaciones necesarias para el cumplimiento de la prestación del servicio.	Formatos diligenciados que reposan de manera permanente en los centros de salud de la Institución
16.	**EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la aplicación de medidas estipuladas en la documentación institucional: **USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA- SOA-S2-P10** y **PROTOCOLO MANEJO DE ROPA HOSPITALARIA- GBS-S4-D1,** ubicados en el mapa de procesos de la institución, cumpliendo las especificaciones técnicas para el objeto del contrato.	El contratista cumple con la aplicación de las medidas estipuladas en los diferentes documentos institucionales implementados por el Área Técnico Científica de la Institución.	Los formatos reposan los diferentes servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina.

VALOR PERIODO EJECUTADO: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (16.748.318,47).

Atentamente,

INGRY ALEXANDRA SUAREZ CASTRO
Supervisora
Cargo: SUBGERENTE TÉCNICO CIENTÍFICA

DANNA ALEJANDRA ROA CHARRY
APOYO A LA SUPERVISIÓN